MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 254-2012

Guatemala, 11 de diciembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar tres modificaciones presupuestarias; la primera, con el propósito de hacer efectivo el pago del servicio de agua a la Empresa Municipal del Agua (Empagua), la segunda para asignar recursos para el pago de salarios, prestaciones, diferentes servicios y la adquisición de útiles y materiales, utilizados por los comandos que prestan sus servicios en las áreas afectadas por el terremoto registrado el 7 de noviembre del presente año, en apoyo a las labores de rescate, descombramiento y seguridad y la tercera para adquirir diverso equipo militar y de seguridad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 704 de fecha presupuesto; emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por la cantidad de Q10,141,863.42

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			10,141,863.42	10,141,863.42
80	Ministerio de la Defensa Nacional	71	11	497,000.00	497,000
81	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	9,144,863.42	9,144,863.42
85	Ministerio de la Defensa Nacional	71	l i	500,000.00	500,000.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
TOTAL:	10,141,863.42	10,141,863.42	
Ministerio de la Defensa Nacional Gastos de Funcionamiento	10,141,863.42 10,141,863.42	10,141,863.42 10,141,863.42	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q10,141,863.42), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López (MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro

VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS